



Proceso electoral local ordinario 2014-2015

COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en la fracción I, del artículo 14 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios; siendo las 13:00 del día 18 de Febrero del año dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; CC. Lic. Jesús Moscoso Loranca Presidente; C.P. Natividad E. Gallardo Ramos, Secretaria Técnica; Lic. Daniel Aguilar Ochoa, Vocal; Lic. Jacobo A. Curi Álvarez, Vocal; Lic. José Culebro Castellanos, Vocal; Lic. Leandro Baldomero Urbina Zenteno Vocal y C.P Miguel Trujillo López, Representante del Contralor General, Testigo de Asistencia; a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha de acuerdo a lo siguiente: -

A solicitud del Ciudadano Licenciado Jesús Moscoso Loranca, Presidente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, la ciudadana C.P. Natividad E. Gallardo Ramos, Secretaria Técnica, procedió a pasar lista de asistencia, certificando la existencia de quórum legal para realizar la sesión. -

Una vez certificado el quórum, el Presidente del Comité, declaró instalada la sesión del Comité, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día, para someterlo a consideración de los miembros presentes del Comité, a lo que el Secretario dice:

Los puntos del orden del día son los siguientes:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Integración del Comité Para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- III.- Aprobación de las modalidades y montos máximos de las adjudicaciones que lleve este organismo en el ejercicio 2015-

PRIMERO.- Después de haber analizado y discutido el orden del día, por unanimidad la aprueban; asimismo, se hace constar que de acuerdo al primer punto del orden del día se encuentran presentes todos los que en ella intervienen. -

SEGUNDO.- Acto seguido con fundamento en lo establecido en los artículos 11,12 y 13 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, queda formalmente instalado el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para iniciar sus actividades correspondientes al ejercicio 2015, el cual está integrado de la siguiente manera: -

Lic. Jesús Moscoso Loranca
Secretario Ejecutivo

Presidente

Handwritten signatures of Lic. Jesús Moscoso Loranca (Secretary Executive) and Lic. Jacobo A. Curi Álvarez (President) are present on the right side of the page, along with a large handwritten mark resembling the number '18'.



Proceso electoral local ordinario 2014-2015

COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA

C.P. Natividad E. Gallardo Ramos
Directora Ejecutiva de Administración

Secretaría Técnica

Lic. José Culebro Castellanos
Director Ejecutivo de Capacitación y Educación
Cívica

Vocal

Lic. Daniel Aguilar Ochoa
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos
Políticos

Vocal

Lic. Jacob Alejandro Curi Álvarez
Director Ejecutivo de Organización y Vinculación
Electoral

Vocal

Lic. Leandro Baldomero Urbina Zenteno
Director General Jurídico y de lo Contencioso

Vocal

C.P. Miguel Trujillo López
Representante del Contralor General

Testigo de Asistencia

Por lo que una vez, integrado el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana se establecen los siguientes acuerdos: - - - -

1. Corresponderá a los miembros del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, cumplir en el ámbito de su competencia con las obligaciones establecidas en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios. - - - - -
- 2.- La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita u omita en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada; en este sentido, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o del cumplimiento de los contratos que realicen las áreas requerientes. - - - - -
- 3.- Para la validez y realización de las sesiones y acuerdos del Comité, se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes, las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros que asistan, en caso de empate el presidente tendrá el voto de calidad. - - - - -



Proceso electoral local ordinario 2014-2015

COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA

- 4.- Todos los acuerdos y actas que emita el Comité, tendrán carácter de obligatorio, por lo que ninguna orden posteriormente emitida en contravención a lo anterior tendrá validez.-----
- 5.- El Comité, celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.-----
- 6.- Con la finalidad de no entorpecer las sesiones ordinarias y extraordinarias que deban llevarse a cabo por los integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, se comprometen a asistir puntualmente a la hora del inicio de la sesión.-----
- 7.- En las sesiones extraordinarias, se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el orden del día.---
- 8.- Los miembros que formen parte del Comité, tendrán el carácter permanente, por lo mismo podrán nombrar representantes, debidamente acreditados y facultados para participar de manera permanente en las sesiones y eventos programados por el Comité.-----

TERCERO.- Respecto al punto 3 del orden del día relativo a la aprobación de las modalidades y montos máximos de las adjudicaciones que lleve este organismo en el ejercicio 2015, los miembros del Comité con fundamento en el artículo 15 fracción V del Lineamiento citado, acuerdan aprobar las modalidades y montos máximos siguientes:

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DEBERÁN EFECTUARSE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, EN LAS MODALIDADES Y MONTOS MÁXIMOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

CONCEPTO	RANGOS		SALARIOS MINIMOS	TRAMITE
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.01	\$49,837.50	HASTA 750	INVITACION POR ESCRITO, PERSONAL O TELEFONICA A UN SOLO PROVEEDOR
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE TRES COTIZACIONES	\$49,837.51	\$1,770,892.50	MAYOR DE 750 HASTA 26,650	SOLICITUD DE COTIZACION FIRMADA POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE CINCO COTIZACIONES	\$1,770,892.51	\$3,541,785.00	MAYOR DE 26650 HASTA 53,300	
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE	\$3,541,785.01	\$5,316,000.00	MAYOR DE 53,300 HASTA 80,000	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature and initials at the bottom of the page]



Proceso electoral local ordinario 2014-2015

COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA

OCHO COTIZACIONES				
LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL	\$5,316,000.01	\$9,967,500.00	MAYOR 80,000 HASTA 150,000	PUBLICACION EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	\$9,967,500.01		MAYOR DE 150,000	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO A NIVEL NACIONAL

NOTA: Salario Mínimo vigente a partir del 1º de enero del 2015 de \$ 66.45 establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014.

Los montos máximos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.--

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las : horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen para debida constancia todos los que en ella intervinieron. - - -

Lic. Jesús Moscoso Loranca
Presidente

C.P. Natividad E. Gerardo Ramos.
Secretario Técnico

Lic. Daniel Aguilar Ochoa
Vocal

Lic. José Culebro Castellanos
Vocal



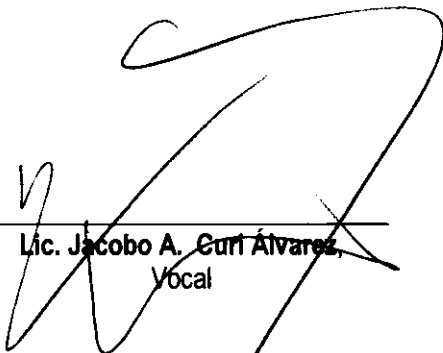
IEPC
 Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
 CHIAPAS

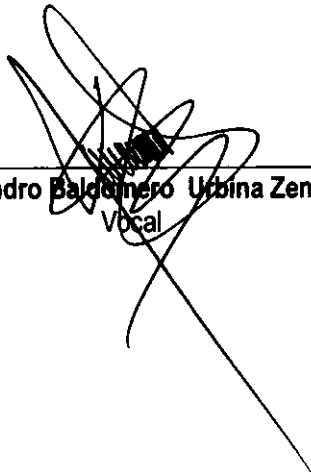


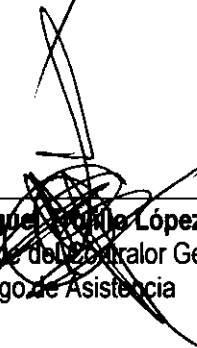
Organismo
 Público
 Local
 Electoral

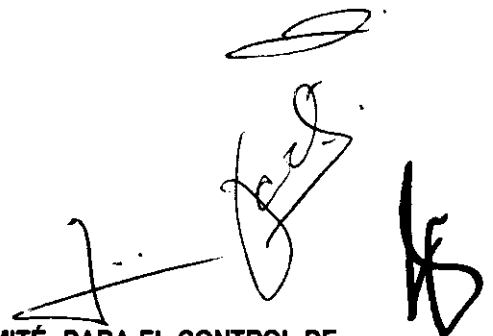
Proceso electoral local ordinario 2014-2015

COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA


 Lic. Jacobo A. Curt Álvarez,
 Vocal


 Lic. Leandro Baldeirero Urbina Zenteno
 Vocal


 C.P. Miguel Ángel López,
 Representante del Centralor General
 Testigo de Asistencia



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2015.



IEPC
 Instituto Electoral y de Procesos de Certificación Cívica
 CHIAPAS



Organismo
 Público
 Local
 Electoral

Proceso Electoral Local ordinario 2014-2015

COMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DEBERÁN EFECTUARSE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, EN LAS MODALIDADES Y MONTOS MÁXIMOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

CONCEPTO	RANGOS	SALARIOS MINIMOS	TRAMITE
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.01	\$49,837.50	INVITACION POR ESCRITO, PERSONAL O TELEFONICA A UN SOLO PROVEEDOR
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE TRES COTIZACIONES	\$49,837.51	\$1,770,892.50	MAYOR DE 750 HASTA 26,650
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE CINCO COTIZACIONES	\$1,770,892.51	\$3,541,785.00	MAYOR DE 26650 HASTA 53,300
INVITACIÓN CON LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE OCHO COTIZACIONES	\$3,541,785.01	\$5,316,000.00	MAYOR DE 53,300 HASTA 80,000
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	\$5,316,000.01	\$9,967,500.00	MAYOR 80,000 HASTA 150,000
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$9,967,500.01	MAYOR DE 150,000	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO A NIVEL NACIONAL

NOTA: Salario Mínimo vigente a partir del 1º de enero del 2015 de \$ 66.45 establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014.

Los montos máximos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2015

COMITE PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]